

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 26 de marzo de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 5 de marzo de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 13 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 5 empresas, a saber: **1) IT Global Enterprise Services, INC (ITGES)**, **2) IQtek Solutions, S.R.L.**, **3) Multicómputos, S.R.L.**, **4) Ingenium Solutions, S.R.L.**, y **5) BlueBox Solutions S.R.L.**
3. Más tarde, en fecha 17 de marzo de 2026, mediante oficio núm. TI-N-2026-001 la Sub-Administración TIC propuso el cambio del perito **Carlos D. Fernández Rodríguez** por la Sra. **Chabelys M. De Oleo Díaz**, auditora de Sistemas, la cual se aprueba sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo de la presente Acta.
4. Asimismo, en fecha 17 de marzo de 2026, este Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, específicamente el numeral 9 sobre la *descripción de los bienes/servicios a adquirir*, donde fue modificado el ítem 5 del Lote 2 de la contratación. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.
5. Igualmente, en fecha 17 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.
6. Posteriormente, en fecha 24 de marzo de 2026, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 4 folio núm. 94, en el cual se hace constar que para el procedimiento

Comité de Compras y Contrataciones

indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) IT Global Enterprise Services, INC., (ITGES), 2) IQtek Solutions, S.R.L.**

7. En fecha en fecha 25 de marzo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
IQTEK Solutions, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
IT Global Enterprise Services, INC	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

8. En la misma fecha, 25 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		En evaluación		En evaluación	
Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación	
Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Si aplica).		N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación	Presentar documento con código QR, en el que se pueda validar la veracidad de la documentación	En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple.		En evaluación	Presentar documento firmado y sellado en el formato suministrado por Registro Inmobiliario	En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

9. De igual forma, en fecha 25 de marzo de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

-----**No hay nada escrito debajo de esta línea**-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada IQTEK Solutions, SRL		Oferta Evaluada IT Global Enterprise Services, INC		
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
<b>Lote 1 Requerimientos del oferente</b>						
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un <b>Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.</b>	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación		
El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.		En evaluación		En evaluación		
<b>Responsabilidades del oferente</b>						
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		En evaluación		En evaluación		
Matriz de escalamiento para el soporte.		En evaluación		En evaluación	Presentar o aclarar la documentación formal la matriz de escalamiento para el soporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito establecido.	
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación		
Designar formalmente un Gerente de Proyecto (Project Manager) y un Líder Técnico, como puntos focales ante el Registro Inmobiliario, incluyendo sus respectivos reemplazos autorizados.		En evaluación	Presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el punto requerido.	En evaluación	Presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el punto requerido.	
<b>Términos de contratación</b>						
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		En evaluación	Presentar o aclarar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.	En evaluación	Presentar o aclarar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.	
<b>Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)</b>						
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		En evaluación		En evaluación		
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.		En evaluación		En evaluación		
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		En evaluación		En evaluación		
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware	En evaluación		En evaluación			
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.	En evaluación		En evaluación			
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.	En evaluación		En evaluación			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Lote 2		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Requerimientos del oferente</b>					
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un <b>Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.</b>		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación	
Certificación de renovación indicando fecha de inicio y fin de la licencia, esta información debe ser verificable desde el portal del fabricante.		En evaluación		En evaluación	
<b>Responsabilidades del oferente</b>					
El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.		En evaluación		En evaluación	
Matriz de escalamiento para el soporte.		En evaluación		En evaluación	Presentar la documentación correspondiente sobre la matriz de escalamiento para el soporte, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento
Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.		En evaluación		En evaluación	
Designar formalmente un Gerente de Proyecto (Project Manager) y un Líder Técnico, como puntos focales ante el Registro Inmobiliario, incluyendo sus respectivos reemplazos autorizados.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.	En evaluación	Presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
<b>Términos de contratación</b>					
La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.		En evaluación	Presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.	En evaluación	Presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.
<b>Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)</b>					
Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.		En evaluación		En evaluación	
Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.		En evaluación		En evaluación	
El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.		En evaluación		En evaluación	
La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware		En evaluación		En evaluación	
El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica o similares.		En evaluación		En evaluación	
El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.		En evaluación		En evaluación	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		IQTEK Solutions, SRL		IT Global Enterprise Services, INC	
Lote 3 Capacitación		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un <b>Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.</b>	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.		En evaluación		En evaluación	
<b>Responsabilidades del oferente</b>					
Proveer capacitación completa en las soluciones de Fortinet (Network Security Expert - Nivel 4(Experto en Seguridad de Redes) - Fortinet Certified Professional (Profesional Certificado Fortinet); Application Delivery Controller (Controlador de Entrega de Aplicaciones) a un personal de 5.		En evaluación		En evaluación	
Proveer un programa de capacitación.		En evaluación		En evaluación	Presentar o aclarar las evidencias del programa de capacitación.
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas técnica presentada, de la manera siguiente:

**I. IQTEK Solutions, S.R.L.:**

**1. Documentación credencial:**

- Presentar certificación de DGII con código QR, en el que se pueda validar la veracidad de la documentación.
- Presentar la declaración jurada simple en el formato suministrado por Registro Inmobiliario.

**2. Documentación técnica:**

***Lote 1***

- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

***Lote 2***

- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

**II. IT Global Enterprise Services, INC.:**

**1. Documentación técnica:**

***Lote 1***

- Presentar la documentación correspondiente sobre la matriz de escalamiento para el soporte, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

***Lote 2***

- Presentar la documentación correspondiente sobre la matriz de escalamiento para el soporte, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.

Comité de Compras y Contrataciones

- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

11. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, establece, lo siguiente:

*“Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.*

***Párrafo I.** También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.*

***Párrafo II.-** La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto”. **Énfasis nuestro.***

12. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” **Énfasis nuestro.***

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 5 de marzo de 2026.

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de marzo de 2026.

**VISTO:** El oficio núm. TI-N-2026-001 de fecha 17 de marzo de 2026, de la Sub-Administración TIC, sobre cambio de perito.

**VISTA:** La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 17 de marzo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

**VISTA:** La circular núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, de fecha 17 de marzo de 2026, y su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 4 folio núm. 94, de fecha 24 de marzo de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: IQTEK Solutions, S.R.L., e IT Global Enterprise Services, INC.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 25 de marzo de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-002**, llevado a cabo para la adquisición de equipos y renovación del licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, del Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

#### **I. IQTEK Solutions, S.R.L.:**

##### **1. Documentación credencial:**

- Presentar certificación de DGII con código QR, en el que se pueda validar la veracidad de la documentación.
- Presentar la declaración jurada simple en el formato suministrado por Registro Inmobiliario.

##### **2. Documentación técnica:**

###### ***Lote 1***

- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

**Lote 2**

- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

**II. IT Global Enterprise Services, INC.:**

**1. Documentación técnica:**

**Lote 1**

- Presentar la documentación correspondiente sobre la matriz de escalamiento para el soporte, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

**Lote 2**

- Presentar la documentación correspondiente sobre la matriz de escalamiento para el soporte, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre la designación del Project Manager, presentar la documentación formal correspondiente a la designación y reemplazos autorizados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del procedimiento.
- Sobre los aplicativos, presentar la documentación que sustente las medidas a considerar para asegurar la continuidad de las operaciones diarias.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 26 de marzo de 2026.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

*EMSV/fv/ld*

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GGC4-JG1L-5J5I-RR54>

